



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 17-11-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 20-11-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2023. Inhábiles los días 18 y 19 de los cursantes. En aquel lapso, Cotty Morales Camaño, arrió escrito.

Por otro lado, el 30-11-2023, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, allegó escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 24, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2023. Inhábiles los días 25 y 26 de los cursantes. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cinco (5) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300220220058001.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario